

CODIGO BPIN N°:	2025854300002		
CONTRATO N°:	044 DE 2025	24-JUL-2025	OBR-SCC-023-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD"		
CONTRATISTA:	MILAR C&S S.A.S.		
NIT/ C.C:	900.827.656-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.537.518 DE YOPAL		
VALOR INICIAL:	MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.355.936.596,00)		
ANTICIPO (50%):	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$677.968.298)		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIO:	01 – AGOSTO – 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 – OCTUBRE – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25425		
RP N°:	20325		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	049 DE 2025	29-JUL-2025	INT – SMC – 013 – 2025
INTERVENTOR:	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S		
NIT/C.C:	900.903.344-9		
REPRESENTANTE LEGAL:	YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.561.079 YOPAL		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	15-OCTUBRE-2025		
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A		
REINICIO N°1	10-NOVIEMBRE-2025		
VALOR FINAL:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
MAYORES Y MENORES	11-NOVIEMBRE-2025		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-OCT-2025	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26-NOV-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	04 – AGO – 2025	50 %	\$ 677.968.298,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.X	N/A	N/A	N/A
PAGO TOTAL		N/A	N/A
VALOR A PAGAR:		\$00.00	
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	01 – AGOSTO – 2025	
	HASTA:	26 – NOVIEMBRE – 2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	CERO (00) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100%	26 – NOV – 2025	
MUNICIPIO:	TRINIDAD, CASANARE		

A los 05 días del mes de **DICIEMBRE** del año **2025**, los suscritos **MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA**, identificado con cedula de ciudadanía **1.118.537.518 DE YOPAL**, representante legal de **MILAR C&S S.A.S**, con NIT **900.827.656-6**, como Contratista de Obra, **YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1.118.561.079 DE YOPAL**, representante legal de **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, con NIT **900.903.344-9** como Contratista de Interventoría, **WILFRAN GUTIERREZ TORRES, SUPERVISOR DE APOYO** y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**044** de **2025**, correspondiente al periodo **01 de agosto 2025 al 26 Mes noviembre 2025**, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**044** de **2025**.

CONSIDERANDO.

- Que el día **24 de JULIO de 2025**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra N° **044** de **2025** con el contratista **MILAR C&S S.A.S**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD**".
- Que el día **01 de AGOSTO de 2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°**044** de **2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que la cláusula 4: **VALOR Y FORMA DE PAGO** del Contrato de Obra N°**044** de **2025**, señala como forma de pago lo siguiente: **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.355.936.596,00), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones. a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. e). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO** Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del **FONDO MIXTO** o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2025854300002 el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4.** Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR- GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día **15** de **OCTUBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 del Contrato de obra N°044 de **2025**, basados en los motivos expresados por los contratistas de obra e interventoría en los oficios presentados los días **10** de **OCTUBRE** de **2025**.
5. Que el día **10** de **NOVIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO No.1 del Contrato de obra N°044 de **2025**, basada en la subsanación de los motivos expresados por el contratista de obra e interventoría en los oficios presentados los días **10** de **OCTUBRE** de **2025**.
6. Que el día **11** de **NOVIEMBRE** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No.1 del Contrato de obra N°044 de **2025**, teniendo en cuenta el ajuste realizado al contrato de obra, todo a su vez cumpliendo con el objeto contractual.
7. Que el día **26** del mes de **NOVIEMBRE**, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. **044** de **2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

Código: F-GI-027	Versión: 0.1		Página 3 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura		Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar certificado de RETIE y RETILAP.
- ✓ Entregar el plano récord firmados.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

8. Que **MILAR C&S S.A.S**, contratista de obra, queda con los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. **044** de **2025** y hasta no subsanarlos, impedirá su liquidación.

9. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

N°	Actividad	U.M.	Cantidad
100	PRELIMINARES		
101	Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno	m²	221.14
102	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10 m	m	145.10
103	Retiro de adoquin, lateral	m²	163.12
104	Excavacion a mano en material comun, con transporte.	m³	91.37

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

105	Relleno en material seleccionado de la excavación compactado	m³	36.65
106	Concreto para solado resistencia 175 kg/cm² - 2500 psi	m³	1.41
107	Desmonte y bodegaje de grama sintética	m²	653.14
108	Desmonte estructura cerramiento existente	m²	504.00
200	ESTRUCURA EN CONCRETO		
201	Concreto ciclopeo de resistencia 2500 psi	m³	18.82
202	Zapata en concreto para cimentación de resistencia 3000 Psi	m³	18.37
203	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m³	7.74
204	Pedestal en concreto de 3000 Psi	m³	10.10
205	Pintura gris basalto para estructuras de concreto.	m²	11.52
300	ACERO DE REFUERZO, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA		
301	Acero de Refuerzo Grado 60	kg	4336.53
302	Anclaje estructura metálica acero ASTM-36 con anticorrosivo y esmalte (incluye pernos 1" - L=0.80 m G-8 con tuerca y arandela, platina 55x55 e= 1"- 3/8" perforada y rigidizadores en platina e=5/8")	und	16.00
303	Estructura metálica en Acero ASTM - A500 C (Incluye: suministro - fabricación - pintura - montaje)	kg	19251.30
304	Unión estructura metálica en ASTM-36 con anticorrosivo y esmalte (Incluye pernos 3/4" x 3" con tuerca y arandela platina D=0.473 m E=3/4" perforada y rigidizadores en platina de 3/8")	und	16.00
305	Unión estructura metálica en ASTM-36 con anticorrosivo y esmalte (Incluye pernos 3/4" x 3" con tuerca y arandela platina D=0.328 m E=3/4" perforada y rigidizadores en platina de 3/8")	und	48.00
306	Correa metálica en perfil estructural PHR-C 150 x 50 x 3mm, con anticorrosivo, esmalte e instalación.	m	758.03
307	Porta correas acero ASTM-36 en platina E=3/4, incluye pintura anticorrosivo y esmalte 2 manos.	und	168.00
308	Anclaje contravientos acero ASTM-36 con anticorrosivo y esmalte (incluye platinas e= 1/4" y angulo 2"x1/4"x.60m perforado)	und	56.00

309	Tensor o templete varilla lisa 1/2" roscado 0.50 m ambos extremos. Suministro e Instal.	m	586.48
310	Teja tipo master 1000 cal 24 pintada.	m ²	0.00
311	Mensula soporte para canaleta en angulo 2" x 2" x 1/4". Suministro e Instal.	und	56.00
312	Canaleta en lamina galvanizada cal. 18 Au = 0.80 m, incluye: accesorios instalación.	m	63.90
313	Suministro e instalación de sosco para bajante de 4"	und	12.00
314-N.P	Teja termoacustica UPVC 0.94 m x 2 mm. Suministro e Instal.	m ²	1231.18
400	CANCHA SINTETICA Y URBANISMO		
401	Adoquin tipo ladrillo 24 x 12 x 6 cm, incluye base 3 cm, mortero 1:4 y sello de arena	m ²	163.12
402	Malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon. Suministro e Instal.	m ²	581.76
403	Gramma sintetica tipo monofilamento 100% polietileno altura 60 mm para canchas, con demarcacion. Suministro e Instal.	m ²	653.14
500	RED ALL		
501	Caja de inspección 60 x 60	und	0.00
502	Bajante A.N. PVC 4"	m	42.28
503	Tuberia PVC alcantarillado 6". Suministro e instal	m	0.00
504	Tuberia PVC alcantarillado 8". Suministro e instal	m	0.00
505-N.P	Caja de inspección 80 x 80	und	1.00
600	INSTALACIONES ELECTRICAS		
601	Caja de inspección CS-274	Und	1.00
602	Canalización ducto conduit PVC 1 1/2", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	20.00
603	Excavación manual en material común < 1 m. (zanjas .30 >.60)	m ³	6.40
604	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m ³	5.20
605	Acometida subterranea en cable de cobre aislado 4x8+1x10T AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C. Suministro e instalacion	m	24.00
606	Tablero control de alumbrado cancha cubierta con telerruptores. Incluye: breaker totalizador 3x20A, (2) telerruptores 16A, accesorios de montaje	Und	1.00
607	Salida para pulsador remoto de telerruptor, en tubo conduit EMT de 3/4" y cable 2x18 AWG	Und	2.00
608	Deshincada y retiro de poste de Concreto 12 m, incluye transporte a sitio de almacenamiento	Und	4.00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

609	Salida para lampara cancha cubierta en tubo conduit EMT de 3/4" y conductores de cobre 3x12 AWG THHN	und	12.00
610	Lampara led High - bay 100W 120/240V 9000 lm, incluye cableado y sistema de anclaje a estructura, suministro e instalacion.	und	12.00
611	Caja de paso metálica de 10 cm x 10 cm, para la iluminación de la cancha. Suministro y montaje	Und	6.00
612	Alambron en aluminio de 8 mm para apantallamiento. Incluye: aislador de soporte y sujeción a muro/techo tipo dehnsnap o similar. Suministro y tendida	m	322.40
613	Bajante por muro/columna en tubo galvanizado 1x3/4" IMC, (incluye, tubería metálica, hebillas y cinta bandit). Suministro e instalacion	m	12.00
614	Punta captora en aluminio 5/8" x 0.6 m con base. Suministro e instalacion	und	16.00
615	Cable de cobre desnudo N° 2/0 para equipotencialización del sistema de puesta a tierra. incluye excavación y relleno. Suministro y tendido	m	134.00
616	Varilla de puesta a tierra Copperweld 5/8"x2.4 m para bajantes del sistema de apantallamiento. Incluye: suelo artificial, soldadura exotérmica, cable de cobre desnudo AWG N° 2. Suministro e instalación	und	4.00
617	Caja de inspeccion AP-280	und	4.00
618	Grapa de aluminio para unión en cruz del alambón de 8 mm. Suministro e instalación	und	20.00
619	Conector bimetálico Cu/Al para unión de cables de cobre N° 1/0 AWG/alambón aluminio 8 mm. Suministro e instalación	und	4.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
PLAN DE SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
CERTIFICACION RETIE			
CERTIFICACION RETILAP			

10. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°044 de 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

11. Que según el balance restante del contrato de Obra N°044 de 2025 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1,355,936,596.00	
VALOR EJECUTADO		\$00.00
SALDO A LIBERAR		
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$1,355,936,596.00
SUMAS IGUALES	\$1,355,936,596.00	\$1,355,936,596.00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$677,968,298	
VALOR AMORTIZADO	\$00.00	
VALOR POR AMORTIZAR LIQUIDACION		\$677,968,298
SUMAS IGUALES	\$677,968,298	\$677,968,298

12. Que **MILAR C&S S.A.S**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **01 DE AGOSTO Y 26 DE NOVIEMBRE 2025**.
13. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°044 de 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago en liquidación de la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$677,968,298)**.
14. Que **JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago en el acta de liquidación del Contrato de Obra N°044 de 2025, ejecutado por **MILAR C&S S.A.S**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre **01 de agosto y 26 de noviembre 2025** de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 9 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder el pago en la liquidación de la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$677,968,298)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizará el valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$677,968,298)**, equivalente al 50% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar de **SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$677,968,298)** una vez aplicada la amortización, el cual se pagará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CORRIENTE	409228020	BOGOTA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°044 de 2025	\$1,355,936,596.00
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$1,355,936,596.00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$00.00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (50%) LIQUIDACION	\$677,968,298
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$00.00

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°044 de 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **05** días del mes de **diciembre** del año **2025**.


MILTON JAVIER BARBA ANGARITA
Representante Legal
MILAR C&S S.A.S
Contratista de Obra


YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
Representante Legal
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
Contratista de Interventoría


WILFRAN GUTIERREZ TORRES
SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **WILFRAN GUTIERREZ TORRES** - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA